

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

| | |
|---|---|
| Órgano y/o Unidad Orgánica | UNIDAD EJECUTORA 009- Gerencia-Administrativa de Amazonas |
| Actividad del POI: | |
| Denominación de la contratación: | Adquisición de un letrero exterior |

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con los usuarios para su ubicación exacta de la institución, mediante la adquisición de un letrero exterior, para el local de la sede central del Distrito Fiscal Amazonas, ubicado en la calle Higos Urco N° 236 en la ciudad de Chachapoyas. Cabe mencionar que el actual letrero institucional está deteriorado por uso en su gran parte.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa natural o jurídica para la adquisición de un letrero exterior.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

| Ítem | Cantidad | Descripción del bien |
|------|----------|------------------------------------|
| 01 | 01 | Adquisición de un letrero exterior |

3.2 Características técnicas

Material acrílico cast o fundido.
Espesor del acrílico 4.5 mm.
Fondo blanco acrílico.
Letras color negro-acrílico.
Insignia color dorado-acrílico.
Bordes de color negro- acrílico reforzado.
Ganchos de acero para colgar, cantidad ocho (8)

Medidas

Largo 2.90 m.
Ancho 1 m.
Insignia y letras: largo 2.60 m. x ancho 80 c.
Bordes 3.5 cm.

3.3 Coordinaciones

Para la coordinación para la elaboración, diseño de logo, colores y material, se realizará con el responsable de la oficina de imagen institucional.

3.4 Garantía comercial

El bien deberá tener una garantía comercial de doce (12) meses, el cual se contará a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la adquisición del bien por parte del área usuaria.

El proveedor deberá expresar claramente, mediante declaración jurada en su propuesta técnica, contra defectos de impresión o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes adquiridos y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Para los efectos de la aplicación de la garantía la entidad comunicará los desperfectos al contratista, el cual deberá realizar los cambios que se requieran en un plazo no mayor a 15 días calendario, de recibida la comunicación de la entidad.

3.5 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.5.1 Lugar

Se realizará previa coordinación con el área de abastecimiento y la participación del área usuaria.

3.5.2 Plazo

La entrega se dará en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

- La oferta presentada por el contratista deberá estar en idioma español.
- El contratista deberá proporcionar al momento de la presentación de su propuesta su domicilio físico dentro del país, teléfono y correo electrónico, al cual se le notificará cualquier comunicación por parte del área usuaria.

5.2 Confidencialidad

El contratista deberá mantener la total confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.3 Conformidad de los bienes

- La conformidad de la adquisición del bien la brindará la Unidad Ejecutora 009-

Administrativa de Amazonas.

- La conformidad del servicio se dará previa verificación de la recepción del bien y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Asimismo, de existir observaciones, la Entidad procederá conforme al artículo 168 del Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y a la normatividad vigente en materia de Contrataciones con el Estado.

5.4 Forma de pago

El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.

5.5 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso de que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

5.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

5.7 Clausula Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

El proveedor está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

El proveedor se compromete a:

- a. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- b. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IMAGE DE REFERENCIA

